

### CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN Sesión Nº 065/2010 Ordinaria

**Fecha:** *martes*, 05/10/2010

**Hora:** 9:00 a.m.

**Lugar:** salón de Consejos- Rectorado.

### ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración del orden del día.
- 2. Consideración de las actas de las sesiones CU 048/2010 hasta la CU 053/2010.
- 3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.

### **PUNTOS PARA DECISIÓN**

- 4. Consideración, en segunda discusión, de las Normas para el Desarrollo del Componente de Investigación en Programas de Maestría, Especialización y Especialización Técnica y Doctorados.
- 5. Consideración, en primera discusión, del Convenio de Vigilancia con Institutos Policiales.
- 6. Consideración, en primera discusión, del Convenio a ser suscrito entre la UNET-Ejecutivo Regional y ASOGANORT.
- 7. Consideración de reincorporación de personal académico.
- 8. Consideración de reincorporación y cambio de dedicación del profesor Alejandro Uribe.
- 9. Consideración de renovación de contrato de personal académico.
- 10. Consideración de rescisión de contrato de personal académico bajo la figura de docente libre.
- 11. Consideración de salida del país de personal académico.
- 12. Consideración de salida del país de personal administrativo.
- 13. Consideración de solicitud de permiso remunerado de personal académico.
- 14. Consideración de renuncia de la profesora Mariana Rodríguez como miembro del personal académico.
- 15. Consideración de autorización a los abogados José Isaac Villamizar Romero y Jesús Armando Colmenares Jiménez, coapoderados de la UNET, para que intenten recurso de nulidad contra la providencia de reenganche.
- 16. Consideración de autorización a los abogados José Isaac Villamizar Romero y Jesús Armando Colmenares Jiménez, coapoderados de la UNET, para que soliciten el recurso de nulidad contra las multas impuestas por la Inspectoria del Trabajo.
- 17. Consideración de los resultados del acta veredicto emitida por los jurados evaluadores del Premio UNET a la Investigación Científica, Humanística y Tecnológica.

### PUNTOS VARIOS.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE**:

Página 1 de 5 🔊



#### 1. Consideración del orden del día.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 31 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el orden del día y acordó retirar la consideración, en segunda discusión, del Manual de Normas y Procedimientos del Protocolo y Ceremonial Académico de la UNET, y la consideración, en primera discusión, de la nueva estructura organizacional para el Decanato de Investigación UNET.

- 2. Consideración de las actas de las sesiones CU 048/2010 hasta la CU 053/2010. No hubo materia que tratar.
- 3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de los informes presentados por el Rector y demás Autoridades en la presente sesión.

### **PUNTOS PARA DECISIÓN**

4. Consideración, en segunda discusión, de las Normas para el Desarrollo del Componente de Investigación en Programas de Maestría, Especialización y Especialización Técnica y Doctorados.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, las Normas para el Desarrollo del Componente de Investigación en programas de Maestría, Especialización v Especialización Técnica y doctorados

5. Consideración, en primera discusión, del Convenio de Vigilancia con Institutos Policiales.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Convenio de vigilancia con Institutos Policiales. Asimismo, se instruye a la Dirección de Servicios para que suministre la información complementaria a fin de sustentar el citado Convenio.

6. Consideración, en primera discusión, del Convenio a ser suscrito entre la UNET- Ejecutivo Regional y ASOGANORT.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto.

7. Consideración de reincorporación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación del profesor **Ricardo Nuzolillo**, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, a partir del 01 de septiembre de 2010.

8. Consideración de reincorporación y cambio de dedicación del profesor Alejandro Uribe.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la



UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación del profesor **Alejandro Uribe**, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, a partir del 14 de septiembre de 2010. Asimismo, el Consejo Universitario aprobó su cambio de dedicación de tiempo completo a medio tiempo.

### 9. Consideración de renovación de contrato de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato, del siguiente personal académico:

Nombre y Apellido	C.I.	Fecha de Contrato		Cursos por cubrir en		Actividades de		Observaciones
		Inicio	Final	Áreas	Total	Invest.	Extns.	
Blanca Figueras	11.872.565	15/09/2010	14/09/2011			Sí	Sí	

### 10. Consideración de rescisión de contrato de personal académico bajo la figura de docente libre.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la rescisión del contrato de la profesora Maritza Sánchez Soto, titular de la cédula de identidad N° 82.273.713, adscrita al Departamento de Licenciatura en Música

### 11. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país, con recursos propios y permiso no remunerado, del siguiente personal académico:

- Alicia Borrero, adscrita al Departamento de Matemática y Física, a fin de realizar diligencias personales, en el exterior, desde el 20 de septiembre de 2010 hasta el 04 de octubre de 2010.
- María Elizabeth Castillo, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, a fin de realizar diligencias personales, en el exterior, desde el 20 al 24 de septiembre de 2010.
- María Victoria Arenas, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, a fin de realizar diligencias personales, en el exterior, desde el 20 de septiembre de 2010 hasta el 03 de octubre de 2010.

Asimismo, el Consejo Universitario aprobó la salida del país del siguiente personal académico:

- José Ramón Castillo, adscrito a la Coordinación de Extensión Socio-Cultural, a fin de asistir al Festival Internacional de las Artes de Chihuahua, México, desde el 16 de septiembre de 2010 hasta el 11 de octubre de 2010.
- Lisbeth Urribari, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, a fin de realizar un curso denominado Análisis y Modelamiento SIG con Aplicaciones en Medio Ambiente, en las Instalaciones del Centro de Investigación y Desarrollo en



### UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Información Geográfica, en la ciudad de Bogotá, Colombia, desde el 04 al 15 de octubre de 2010.

### 12. Consideración de salida del país de personal administrativo.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal administrativo:

Nombre y Apellido	Dependencia	ia Motivo			Destino	Lapso	
Lloyd H. Morris M.	Tesorería	Asistir Entrepreneur	al rship Edu	Roundtable cation	Lima, Perú	Desde el 18 hasta el 22 de octubre de 2010.	

### 13. Consideración de solicitud de permiso remunerado de personal académico.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso remunerado del profesor **Fernando Aguirre**, para culminar sus estudios de Doctorado en la Universidad de Los Andes, por el lapso académico 2010-3.

### 14. Consideración de renuncia de la profesora Mariana Rodríguez como miembro del personal académico.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renuncia de la profesora **Mariana Rodríguez**, adscrita al Departamento de Licenciatura en Música, a partir del 19 de septiembre de 2010.

## 15. Consideración de autorización a los abogados José Isaac Villamizar Romero y Jesús Armando Colmenares Jiménez, coapoderados de la UNET, para que intenten recurso de nulidad contra la providencia de reenganche.

El Consejo Universitario de la UNET, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16, Numeral 8, y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 10, Numeral 32, ambos del Reglamento de la UNET, autorizó al Rector para conferir poder judicial a los abogados José Isaac Villamizar Romero y Jesús Armando Colmenares Jiménez, coapoderados de la UNET, para que en representación de la Universidad intenten recurso de nulidad contra las providencias administrativas 056-2010-01-00257 y 056-2010-01-00271, en las cuales la Inspectoria del Trabajo ordenó el reenganche y pago de salarios dejados de percibir de los ciudadanos Martha Martínez, Erly Perdomo y Claudia Guardia.

# 16. Consideración de autorización a los abogados José Isaac Villamizar Romero y Jesús Armando Colmenares Jiménez, coapoderados de la UNET, para que soliciten el recurso de nulidad contra las multas impuestas por la Inspectoria del Trabajo.

El Consejo Universitario de la UNET, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16, Numeral 8, y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 10, Numeral 32, ambos



del Reglamento de la UNET, autorizó al Rector para conferir poder judicial a los abogados José Isaac Villamizar Romero y Jesús Armando Colmenares Jiménez, coapoderados de la UNET, para que en representación de la Universidad interpongan recurso de nulidad contra las multas impuestas por la Inspectoria del Trabajo a la Universidad según resoluciones 056-2010-06-00071, 056-2010-06-00102 y 056-2010-06-00101, ante el Tribunal competente.

17. Consideración de los resultados del acta veredicto emitida por los jurados evaluadores del Premio UNET a la Investigación Científica, Humanística y Tecnológica.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario conoció el acta veredicto emitida por el jurado evaluador de los trabajos presentados para optar al Premio UNET a la Investigación Científica, Humanística y Tecnológica.

PUNTOS VARIOS.

Puntos informativos.

Dr. Óscar Alí Medina Hernández Secretario

OAMH/mmd